

En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 38790 de la Cia. Cia. N° 7018-1. Beneficiario: ... de no haber quien se oponga dentro de 60 días posteriores a la última publicación dicho cheque se anula.

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 40231 al 40231 Dólares de la Cia. Cia. N° 8699-1. Beneficiario: ... de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación dicho cheque se anula.

BHU Banco
Banco Holandés Unido

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el formulario de cheques N°19474 de la cuenta corriente N° 45-00709, que el Sr. GUIDO CORDERO mantiene en el Banco Holandés Unido - Quito.

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el formulario de cheques N° 210568 al 210575 de la cuenta corriente N° 45-81-416, que el Sr. FANNY BARAHONA mantiene en el Banco Holandés Unido - Quito.

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el cheque N° 211684 de la Cia. Cia N° 43 B1 807, que el Sr. CARLOS HINOJOSA mantiene en el Banco Holandés Unido-Quito.

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el cheque N° 089904 de la Cia. Cia N° 41 96 848, que el Sr. CESAR PARRA LEON mantiene en el Banco Holandés Unido-Quito.

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el cheque N° 165254 de la Cia. Cia N° 42 24 825

haber derecho sobre dicha cuenta de inversión deberá presentar en el Banco Continental S.A., su redemto en el término de 12 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencidos los cuales esta quedará de hecho anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.BANCO CONTINENTAL S.A.

BANCO CENTRAL

QUEDA ANULADO
Por extravió del cheque N° 123430, de la cuenta corriente N° 0112419.7, correspondiente a GRUPO HELICOPTEROS DEL EJERCITO No 42. Beneficiario: TCRN, NARANJO JORGE Valor S/408.416,00. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por extravió del cheque N° 133730, de la cuenta corriente N° 01110162 correspondiente a MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Beneficiario: CAPITO CISNEROS ANTONIO Valor S/ 80.000, Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por extravió del cheque N° 044032 de la cuenta corriente N° 0131012.7, correspondiente a SUELDO DEL IETEL Beneficiario: MORENO MORENO HECTOR GONZALO Valor S/ 87.441, 29. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por extravió del cheque N° 494367, de la cuenta corriente N° 0112008.2, correspondiente a LA PRIMERA ZONA MILITAR Beneficiario: I.E.S.S. Valor S/ 279.840,00. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por extravió del cheque N° 303278

correspondiente a SERVICIO SOCIAL DEL EJERCITO, Beneficiario: -191

Por orden del titular de la Cuenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AVEPICA AVES DEL PICHINCHA C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AVEPICA AVES DEL PICHINCHA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de marzo de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°92-1-1-1-0604 de 23 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el #879, tomo 123, Quito, a 06 de mayo de 1992.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.130'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.575'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.35'000.000,00 por capitalización de utilidades; s/.92'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.3'000.000,00 por capitalización de la reserva legal.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de quinientos setenta y cinco millones de sucres dividido en cincuenta y siete mil quinientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles del valor de diez mil sucres cada una". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones irán numeradas del cero cero uno al cincuenta y siete mil quinientos". Quito, 12 de mayo de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

mcm/789

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15 MAYO 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑIA ANONIMA PRONACA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES COMPAÑIA ANONIMA PRONACA" se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°92-1-1-1-0587 de 15 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el # 073, tomo 023, el 06 de mayo de 1992.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.1.000'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.3'350'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.40.000.000,00 por capitalización de la reserva legal; s/.840.000.000,00 por capitalización de utilidades; s/.320'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.3.350'000.000,00) dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de DIEZ MIL SUCRES (s/.10.000,00) cada una". "ARTICULO QUINTO.- Las acciones irán numeradas del cero cero uno al trescientos treinta y cinco mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones". Además, se realiza la codificación de los estatutos. Quito, 12 de mayo de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/790

3